

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15-01-2021. A despacho Informando que la demandada a través de apoderado, solicita la suspensión del proceso levantamiento de la medida de embargo y devolución de dineros por motivo de negociación de deudas

MARCELA PATRICIA LEON HERRERA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES  
Manizales, Caldas, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio 33

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOAMIGA

DEMANDADA: LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00267-00

Vista la constancia anterior, se dispone:

Poner en conocimiento de la parte demandante el escrito allegado por la demandada, a través de su apoderado judicial, mediante el cual solicitan la suspensión del proceso, el levantamiento de las medidas cautelares y la devolución de los dineros consignados por la suma de diez millones de pesos, por motivo de negociación de deudas, a fin de que se pronuncie al respecto.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, los que empezarán a correr a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se Notifica por Estado del 18-01-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaría